

NOS PREPARAMOS PARA IMPLEMENTAR LOS FONDOS GENERACIONALES



En marzo del 2025 entrará a regir una nueva normativa para las personas afiliadas y pensionadas del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP).

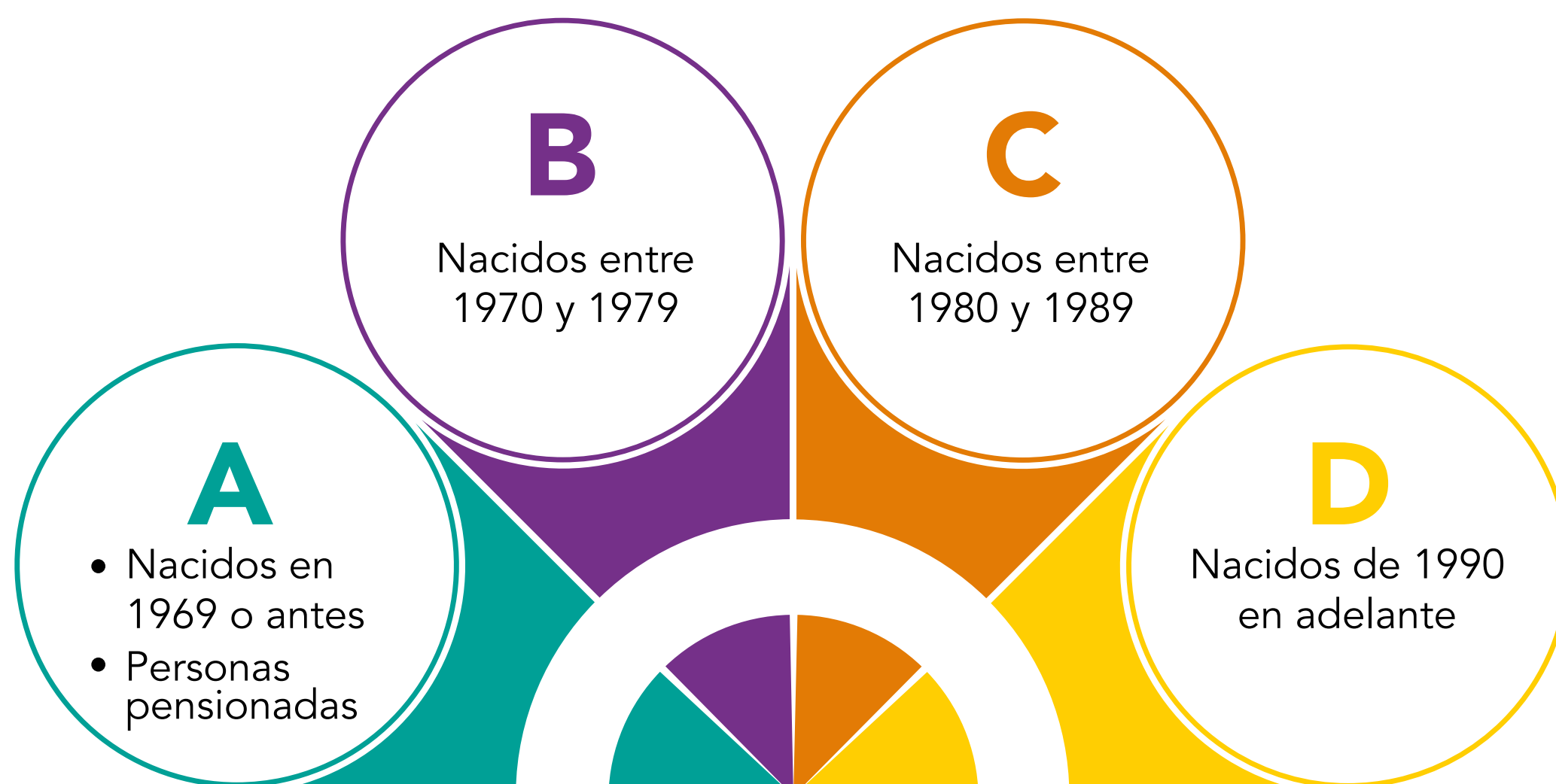
Se trata de una reforma aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) que será regulada por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), entidad que supervisa el quehacer de las operadoras de pensiones en Costa Rica.

¿En qué consisten los fondos generacionales?

Hoy, las operadoras de pensiones administran el ROP en un solo fondo que recoge los aportes de todas las personas trabajadoras y pensionadas.

Los fondos generacionales consisten en **separar a las personas en grupos, de acuerdo con su edad**, constituyendo **un fondo diferente para cada una de las generaciones** en que se divida el fondo. Además las personas pensionadas formarán parte del fondo A, el cual está integrado por personas que nacieron en 1969 o antes.

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) determinó que las personas se agruparán en cuatro fondos generacionales:



Cada fondo generacional tendrá su propia estrategia de inversión, perfil de riesgo y funcionamiento operativo y contable, por lo que cada uno tendrá su propia rentabilidad.



Mayor volatilidad para los jóvenes, estabilidad para los mayores.

Uno de los puntos de partida de esta normativa es **que las generaciones más jóvenes puedan asumir más riesgo** y sus recursos se inviertan en instrumentos de renta variable, que son más volátiles en el corto y mediano plazos, pero generan **mejores rendimientos en el largo plazo**.

Conforme la generación envejece, el fondo irá variando la estrategia y la inversión en instrumentos de renta fija aumentará progresivamente. Esa es la otra premisa: **proteger de las volatilidades del mercado a quienes están próximos a pensionarse** y, por tanto, no deben asumir demasiado riesgo en sus inversiones.

Una de las grandes expectativas de los fondos generacionales es **mejorar la tasa de reemplazo** (relación entre el nivel de la pensión y los últimos salarios que tuvo la persona).

Aunque la normativa regirá hasta el 2025, Popular Pensiones trabaja desde ya con un equipo multidisciplinario para implementar con éxito los fondos generacionales.

Nuestro compromiso sigue siendo el mismo: garantizar su seguridad económica durante la jubilación y así contribuir con su bienestar integral.

En caso de consultas, contáctenos:

800-247-0111

2010-0300

popularpensiones@bp.fi.cr



Síguenos en nuestras redes sociales